Ayuntamiento de
DOÑA MENCÍA

Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2.018.

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 23 de agosto de 2018 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta: Juana Baena Alcántara (Grupo Municipal Socialista).

Concejala y concejal:

- Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).
- Jesús Francisco Delgado Fuentes (Grupo Municipal de IULV-CA).

Secretario-Interventor: José María Zafra León.

NO ASISTE

- José Aceituno Moreno (Grupo Municipal Popular), quien ha justificado su ausencia por motivos personales.

En Doña Mencía, el día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta Juana Baena Alcántara, con mi asistencia como Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda prestar aprobación al acta de la referida sesión.

2. ESCRITOS VARIOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local es informada, quedando enteradas las personas asistentes a la sesión, de la correspondencia oficial que se detalla a continuación:

2.1.- El Presidente de la Diputación de Córdoba remite certificaciones de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial que seguidamente se detallan, todos ellos tomados en la sesión ordinaria del día 17 de julio de 2018:

- Proposición relativa a la realización de un estudio de identificación, localización y caracterización de escombreras y vertederos incontrolados en la provincia de Córdoba.

- Proposición relativa a la concienciación sobre el uso de toallitas en el WC.

- Proposición relativa al calendario de actuaciones para el impulso de la mesa de trabajo para el estudio de la red viaria de la provincia de Córdoba.

2.2.- El Secretario General de Agricultura y Alimentación de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Junta de Andalucía, en respuesta al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación sobre la xylella fastidiosa, cuya certificación fue remitida a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, informa detenidamente de las actuaciones que desde 2015 se vienen llevando a cabo por la Administración Andaluza.

Al respecto, solicita que desde el Ayuntamiento se difunda públicamente los medios de contacto con la Consejería a los que la ciudadanía puede recurrir para comunicar cualquier síntoma que se aprecie de la presencia de la bacteria.

2.3.- El Técnico de Promoción del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba anuncia la jornada de extracción que se desarrollará en el Centro Cívico del municipio el día 28 de septiembre del año en curso.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

3.1.- LICENCIAS DE OBRA.

La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento de la solicitud de licencia de obra que seguidamente se detalla adoptando, previo conocimiento del dictamen favorable emitido por el Área Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente reunida el día 22 de agosto del presente año, el acuerdo que se indica:

EXPEDIENTE NÚMERO:	STLO 30/2018 (GESTIONA 74/18).
SOLICITANTE:	MANUEL JIMÉNEZ AMO.
DOMICILIO:	C/ Pablo Picasso, 4. Doña Mencía.
OBRA A REALIZAR :	Reforma de planta primera y castillete de la vivienda, conforme a la memoria valorada redactada por el arquitecto Valeriano Cárdenas Cruz.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	C/ Pablo Picasso, 4. Doña Mencía.
REFERENCIA CATASTRAL:	0272803UG8507S0001MU.
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano.
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Vivienda en manzana cerrada.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	Habrá de solicitarse la correspondiente licencia de segregación y seguir lo dispuesto en el Artículo 66 de la LOUA: *"Las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de estas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razonas justificadas.".*
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	Según lo regulado en los artículos 173.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

3.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MARÍA EUGENIA MELLADO NAVAS PARA ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN UN COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR SITUADO EN LA CALLE SANTA MARÍA NÚMERO 1 DE ESTE MUNICIPIO.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL **MARÍA EUGENIA MELLADO NAVAS**		N.I.F. / C.I.F. 26.976.229N
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Pisos San Antonio. Bloque 6. Bajo izquierda.		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD **COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR**		GRUPO I.A.E.
EMPLAZAMIENTO C/ Médico, 1		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M² 103 m^2	AFORO NÚMERO DE PRESONAS	REFERENCIA CATASTRAL 0174217UG8507S0001QU

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

PRIMERO.- La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO.- El ejercicio de la actividad se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de la promotora, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

4. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación:

BERENICE SONIDO SLU	
Factura número 6/018	3.509,00 €

THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU	
Factura número 9001617447	1.731,51 €

AVENTÚRATE DOÑA MENCÍA	
Factura número 69	1.2015,04 €

BERNARDO JULIO MESA GARCÍA	
Factura número 32	8.500,00 €

CLECE, S.A.	
Factura número 04129000014018F	44.582,11 €

CLECE, S.A.	
Factura número 04129000013918F	4.798,26 €

MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA. PARQUE DE MAQUINARIA	
Factura número 07/18	1.211,21 €

MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA. PARQUE DE MAQUINARIA	
Factura número 15/18	3.960,33 €

MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA. PARQUE DE MAQUINARIA	
Factura número 16/18	2.711,61 €

HORMIGONES DE BAENA, S.L.	
Factura número FAC18167	2.480,50 €

HORMIGONES DE BAENA, S.L.	
Factura número FAC18266	1.506,45 €

HORMIGONES DE BAENA, S.L.	
Factura número FAC18297	2.261,49 €

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JACINTO GÓMEZ, S.L.	
Factura número 1457	2.674,60 €

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JACINTO GÓMEZ, S.L.	
Factura número 1458	1.233,94 €

MATERIALES CONSTRUCCIÓN JACINTO GÓMEZ, S.L.	
Factura número 1459	1.268,50 €

PAVASUR1	
Factura número GEN1818200103	3.375,90 €

PAVASUR1	
Factura número GEN1818200104	18.026,97 €

SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.	
Factura número 175	1.573,00 €

TRANSIMEÓN, S.L.	
Factura número 1 000044	2.959,78 €

TRANSIMEON, S.L.	
Factura número 1 000054	5.753,26 €

TRANSIMEON, S.L.	
Factura número 1 000057	1.870,25 €

TRECE DE MAYO PLANTA DE GESTIÓN DE RCD	
Factura número RCD-011-2018	1.276,00 €

TRECE DE MAYO PLANTA DE GESTIÓN DE RCD	
Factura número RCD-012-2018	1.408,00 €

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES TRECE DE MAYO	
Factura número 015-2018	1.778,70 €

DOMINGO JESÚS CÓRDOBA MONTES	
Factura número 58	2.688,50 €

CONSTRUCCIONES MORENO Y CUBERO, S.L.	
Factura número 19	1.563,32 €

DXOCIO, S.L. SERVICIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE ANIMACIÓN	
Factura número Emit-51	2.824,75 €

5. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

5.1.- JOSEFA BAENA ALCÁNTARA, vecina del municipio domiciliada en la Plaza del Pilarito número 2, primero derecha, actuando en representación de Flores y Baena S.L., manifiesta que con motivo de los trabajos municipales llevados a cabo recientemente junto a la puerta del establecimiento se le han producido perjuicios consistentes en la acumulación de una gran cantidad de polvo en el interior del Pub Área que la entidad citada regenta en el lugar, lo que le ha llevado a tener que contratar trabajos de limpieza con una empresa especializada, tal como se le indicó por el concejal Delegado de Obras de la Corporación, por importe de 243,94 euros, conforme a la copia de la factura que adjunta a su escrito. En consecuencia, solicita que por el Ayuntamiento se le abone la cuantía de la factura.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la petición y de los antecedentes del caso, acuerda que se proceda al abono de la cantidad reclamada.

5.2.- JUAN ANTONIO MARÍN POLO, quien tiene su domicilio en la calle Julio Anguita Parrado número 11 de la localidad, manifiesta su intención de iniciar una actividad profesional en el Mercado de Abastos Municipal, consistente en un bar-cafetería. Con la finalidad de que pueda ser rentable el ejercicio de la actividad, pide que se le amplíe el horario comercial habitual de manera que se extienda entre las 7 y las 17 horas, de forma ininterrumpida.

Sobre la solicitud ha emitido un informe el Jefe Accidental de la Policía Local del Ayuntamiento en el que se deja constancia de que, en base a la normativa vigente en materia de apertura de establecimientos, no hay ningún inconveniente para autorizar el horario solicitado, ello al margen de otros aspectos relacionados con el funcionamiento del propio mercado.

Así pues la Junta de Gobierno Local acuerda comunicar al interesado que, en caso de solicitar la adjudicación de alguno de los puestos vacantes en el Mercado Municipal, podrá mantener el establecimiento abierto en el horario indicado entre las 7 y las 17 horas, sin perjuicio de la coordinación que deberá prestar a los servicios municipales de limpieza y mantenimiento del lugar.

5.3.- ANTONIO JIMÉNEZ MUÑOZ, con domicilio en la calle La Huerta número 33, se refiere a las continúas dificultades que tiene para llevar a cabo las maniobras propias de entrada y salida con su vehículo al inmueble sito en la calle Carril número 54, motivo por el que solicita la prohibición de estacionamiento en el acceso al mismo.

La Junta de Gobierno Local, en armonía con la conclusión del informe elaborado por la Jefatura Accidental de la Policía Local de la Entidad, acuerda unánimemente autorizar la reserva de aparcamiento solicitada, debiendo la misma causar alta en el padrón de la tasa por reserva de estacionamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día indicado al principio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Doña Mencía a veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho.

Vº Bº
La Alcaldesa Presidenta,

Fdo. Juan Baena Alcántara.